

DECRETO N° 1.561

=====

LA REINA, Julio 21 de 2014

VISTOS: Carta de fecha 14 de Julio de 2014, del Club Ases del Volantín de La Reina, para realizar venta de volantines en distintos puntos de la comuna de La Reina: Artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE al CLUB ASES DEL VOLANTIN DE LA REINA, representado para estos efectos por la Secretaria Señora Cecilia Espinoza Castro, para realizar venta de volantines, hilo sano, pelotas y accesorios de juegos para niños, en distintos puntos de la comuna de La Reina, conforme el detalle que se indica a continuación, por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2014.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	UBICACIÓN
Manuela Castro			Parque Padre Alberto Hurtado
David Espinoza Castro			Parque Padre Alberto Hurtado
Max Canio Mariqueo			Parque Padre Alberto Hurtado
Carlos Zuñiga Rojas			Parque Padre Alberto Hurtado
Claudia Jeldres			Parque Padre Alberto Hurtado
Cecilia Espinoza Castro			Parque Padre Alberto Hurtado
Juan Zuñiga Rojas			Parque Padre Alberto Hurtado
Eduardo Lobos			Parque Padre Alberto Hurtado
Patricio Cerpa Reyes			Parque Mahuida
Carmen Álvarez Gallardo			Parque Mahuida

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, se le exime del pago de derechos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Si la Organización no contare con Directorio vigente, deberá pagar los derechos correspondientes, establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos.

..//



3. Se deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio a la 16° Comisaría de Carabineros de La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

